



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.-Veinticinco, (25) de enero de dos mil veintiuno, (2021).

Rad. No. : 2019-225
Proceso : Sucesión
Demandante : Luis Antonio Coll Forero y otros
Causante : Rosa María Forero Parra

Revisado el proceso para su impulso como sería el nombramiento de curador ad litem que represente a los herederos indeterminados de la señora ROSA MARIA FORERO PARRA, se observa que aun falta que la parte demandante cumpla con lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 19 de septiembre de 2019, donde se ordenó, “ *Para los efectos del artículo 490, parágrafo 1º, inciso segundo del CGP; se ordena la publicación en una radiodifusora con amplia sintonía en la localidad de esta ciudad*”.

Dado lo anterior, se ordenará a la parte actora que allegue la publicación en la radiodifusora respectiva a fin de poder continuar con el trámite del proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA;

RESUELVE :

REQUERIR, a la parte actora para que acompañe la publicación ordenada en el numeral 3º del auto de fecha 19 de septiembre de 2019, para poder continuar con el proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5babfa4ea6fd407fdcf483e975d6b44ed9b9d48bd1b5b0f9f4e841c29efd267**
Documento generado en 25/01/2021 09:42:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**